

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 032-2021-OCI/2129-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ
JOSÉ LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

**“CEMENTO UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS
CON CONCRETO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL
PARQUE LUJAN DEL PUEBLO JOVEN LUJAN DEL
DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 4 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

TOMO 1 DE 1

CHICLAYO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 032-2021-OCI/2129-SOO

**“CEMENTO UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON CONCRETO EN LA
OBRA: MEJORAMIENTO DEL PARQUE LUJAN DEL PUEBLO JOVEN LUJAN DEL
DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	8
IV. CONCLUSIÓN	8
V. RECOMENDACIONES	9
APÉNDICES	



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 032-2021-OCI/2129-SOO

“CEMENTO UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON CONCRETO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PARQUE LUJAN DEL PUEBLO JOVEN LUJAN DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, en adelante “Entidad”, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental-SCG con la orden de servicio n.º 2129-2021-033, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, y sus modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita de inspección física a la obra “Mejoramiento del Parque Luján del Pueblo Joven Luján del distrito de José Leonardo Ortiz, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la citada obra.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

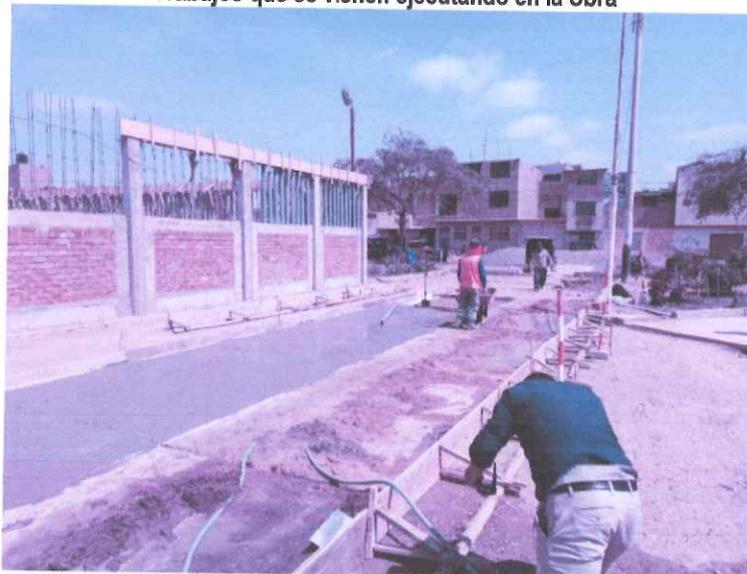
1. EN OBRA SE VIENE UTILIZANDO CEMENTO QUE NO GARANTIZARÍA LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, AFECTANDO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

a) Condición

En la visita realizada el 4 de noviembre de 2021 a la obra “Mejoramiento del Parque Luján del Pueblo Joven Luján del Distrito de José Leonardo Ortiz”, en adelante la “Obra”, el inspector de obra indicó que se están realizando trabajos de llenado de concreto para veredas, cerco perimétrico de losa deportiva, tal como se muestra a continuación:



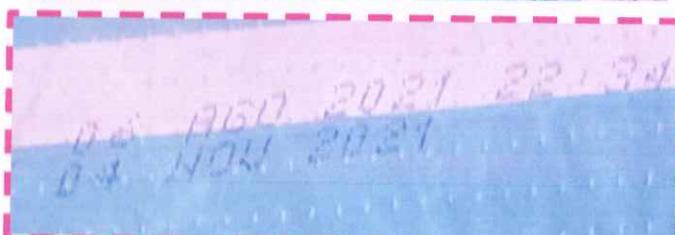
Imagen n.º 1
Trabajos que se vienen ejecutando en la obra



Fuente: Fotografía tomada durante la visita de inspección de 4 de noviembre de 2021

Al respecto, se evidenció que 177 bolsas de cemento Portland tipo I (Bolsa Verde) Pacasmayo tenían como fecha de vencimiento el 4 de noviembre de 2021 (fecha de elaboración 6 de agosto de 2021) y 534 bolsas de cemento Portland Arcilloso tipo MS (Bolsa Azul) Pacasmayo con fecha de vencimiento de 17 de octubre de 2021 (fecha de elaboración 19 de julio de 2021), tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 2
Fecha de vencimiento del cemento Portland tipo I (Bolsa Verde) Pacasmayo



Fuente: Fotografía tomada durante la visita de inspección de 4 de noviembre de 2021



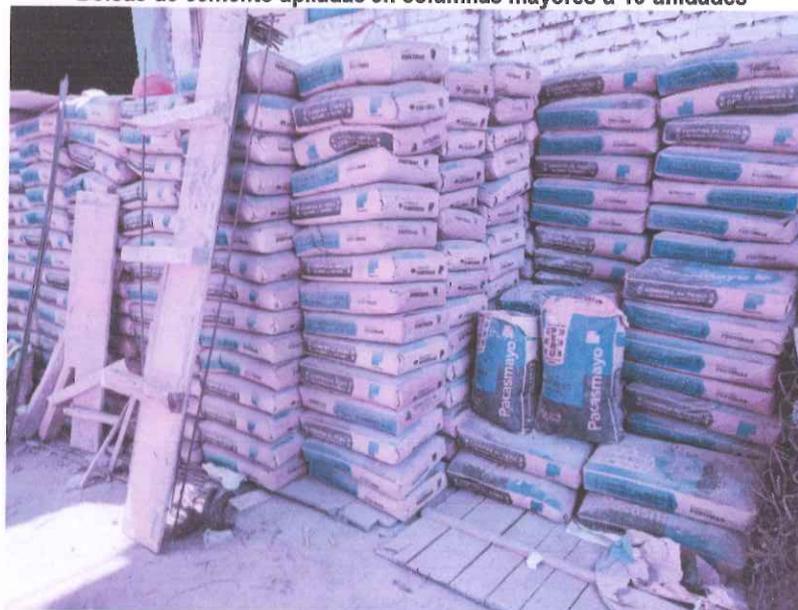
Imagen n.º 3
Fecha de vencimiento del cemento Arcilloso tipo MS (Bolsa Azul) Pacasmayo



Fuente: Fotografía tomada durante la visita de inspección de 4 de noviembre de 2021

Por otro lado, se verificó que las bolsas de cemento se encontraban almacenadas contraviniendo la norma de almacenamiento de concreto armado toda vez, que se encontraban apilados en columnas de hasta quince (15) unidades en algunos casos, cuando lo máximo es diez (10 unidades) y sin estar cubiertos con material plástico u otro medio de protección, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 4
Bolsas de cemento apiladas en columnas mayores a 10 unidades



Fuente: Fotografía tomada durante la visita de inspección de 4 de noviembre de 2021



Imagen n.º 5
Bolsas de cemento apiladas sin cubiertas de protección



Fuente: Fotografía tomada durante la visita de inspección de 4 de noviembre de 2021

Por lo expuesto anteriormente, la comisión de control evidenció que, al 4 de noviembre de 2021 existían almacenadas 711 bolsas de cemento vencidas y sin considerar las condiciones de almacenamiento del material, y que bajo tales condiciones vienen siendo utilizadas en la ejecución de la Obra, lo cual se encuentra contrario a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

En razón de lo indicado, sin perjuicio de las acciones que adopte la Entidad por las responsabilidades que el hecho descrito amerite, corresponde al Titular de la Entidad disponer las acciones pertinentes a fin de cautelar el uso del cemento en condiciones adecuadas de utilidad, en el periodo adecuado y en observancia a las disposiciones técnicas y legales correspondientes.

b) Criterio

Dicha situación incumple con lo dispuesto en la siguiente normativa.

- **Normas de control interno, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, vigentes desde el 3 de noviembre de 2006, establece lo siguiente:**

"II. MARCO CONCEPTUAL DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO

Es un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los siguientes objetivos gerenciales:

(...)



(ii) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.

(iii) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.

(...)

3.9. Revisión de procesos, actividades y tareas

Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno.

01 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben proporcionar seguridad de que éstos se estén desarrollando de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, políticas y procedimientos, así como asegurar la calidad de los productos y servicios entregados por las entidades. Caso contrario se debe detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

(...)"

- **Norma E0.60 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de junio de 2006, y modificatoria, estipula lo siguiente:**

"CAPÍTULO 2 MATERIALES

ARTÍCULO 3 – MATERIALES

3.1. CEMENTO

3.1.1. El cemento empleado en la preparación del concreto deberá cumplir con los requisitos de las especificaciones ITINTEC para cementos.

3.1.2. El cemento utilizado en obra deberá ser del mismo tipo y marca que el empleado para la selección de las proporciones de la mezcla de concreto.

(...)

3.6. ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES EN OBRA

(...)

3.6.2. En relación con el almacenamiento del cemento se tendrán las siguientes precauciones:

(...)

b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.

CAPITULO 3 REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN

(...)

ARTÍCULO 5 – CONCRETO EN OBRA

5.1. PREPARACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DEL CONCRETO

5.5.1. Antes de iniciar el proceso de preparación y colocación del concreto se deberá verificar que:

(...)

g) Se cuente en obra con todos los materiales necesarios y con el número suficiente de los equipos a ser empleados en el proceso de colocación. Estos deberán encontrarse limpios y en perfectas condiciones de uso.

(...)"



➤ **Ficha Técnica de Cemento Portland Tipo I Pacasmayo, señala:**

"Recomendaciones

Almacenar en pilas de menos de 10 sacos.

(...)

Ventajas

(...)

Fecha de vencimiento para aprovechar de mejor manera sus propiedades".

➤ **Ficha Técnica de Cemento Portland Tipo MS Pacasmayo, señala:**

"Recomendaciones

Almacenar en pilas de menos de 10 sacos.

(...)

Ventajas

(...)

Fecha de vencimiento para aprovechar de mejor manera sus propiedades".

c) Consecuencia

La situación expuesta no garantizaría la calidad de concreto utilizado en los elementos estructurales y no estructurales, afectando la calidad y vida útil de la obra.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al cemento utilizado en la ejecución de trabajos con concreto en la obra: "Mejoramiento del Parque Lujan del pueblo joven Lujan del distrito de José Leonardo Ortiz", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

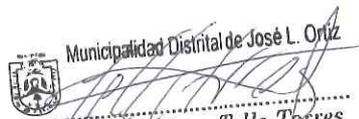
Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio al cemento utilizado en la ejecución de trabajos con concreto en la obra: "Mejoramiento del Parque Lujan del pueblo joven Lujan del distrito de José Leonardo Ortiz", se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, la cual ha sido detallada en el presente informe.



V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio Orientación de Oficio al cemento utilizado en la ejecución de trabajos con concreto en la obra: "Mejoramiento del Parque Lujan del pueblo joven Lujan del distrito de José Leonardo Ortiz", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.
2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio.

José Leonardo Ortiz, 11 de noviembre de 2021

 Municipalidad Distrital de José L. Ortiz

Econ. Rosana Rene Tello Torres
Infa del Órgano de Control Institucional (e)

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA

1. EN OBRA SE VIENE UTILIZANDO CEMENTO QUE NO GARANTIZARÍA LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, AFECTANDO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.



N°	Documento
1	Acta de Inspección Física de Obra de 4 de noviembre de 2021.

Av. SÁENZ PEÑA N° 2151 – URBANIZACIÓN LATINA – TERCER PISO

José Leonardo Ortiz, 11 de noviembre de 2021

OFICIO N° 712-2021-MDJLO/OCI

Señor
Wilder Guevara Diaz
Alcalde
Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz
Ciudad.-



- ASUNTO :** Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 032-2021-OCI/2129-SOO.
- REF. :** a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación relacionada al cemento utilizado en la ejecución de trabajos con concreto en la obra: "Mejoramiento del Parque Lujan del pueblo joven Lujan del distrito de José Leonardo Ortiz", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenidas en el Informe de Orientación de Oficio N° 032-2021-OCI/2129-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de José L. Ortiz

Econ. Rosana Rene Tello Torres
Jefa del Órgano de Control Institucional (e)